¿Eres autónomo y quieres acceder a las nuevas ayudas con motivo de la COVID-19?

Te ayudamos a solicitarlas

¿Has suspendido temporalmente tu actividad, debido a una resolución adoptada por la autoridad competente?

- SÍ → **5 | Prestación extraordinaria de cese de actividad por la suspensión de la actividad como medida de contención en la propagación de la COVID-19**
- NO → ¿Eres trabajador de temporada?
  - SÍ → **4 | Prestación extraordinaria de cese de actividad para los trabajadores de temporada**
  - NO → ¿Tienes la cobertura de cese de actividad y has cotizado por ella, como mínimo, 12 meses continuados previos al 1 de octubre de 2020?
    - SÍ → ¿Crees que, durante el cuarto trimestre del año 2020, reducirás tu facturación, al menos un 75%, en relación con el mismo periodo de 2019? ¿Y que no obtendrás unos rendimientos netos superiores a 5.818,75 euros, ni superarás los 1.939,58 € mensuales?
      - SÍ → ¿Ha cobrado la Prestación Extraordinaria hasta el 30 de junio de 2020?
        - SÍ → **2 | Solicitud de la prestación de cese de actividad compatible con el trabajo autónomo**
      - SÍ → ¿Ha cobrado la Prestación Extraordinaria hasta el 30 de septiembre de 2020?
        - SÍ → **1 | Prórroga de la prestación de cese de actividad compatible con el trabajo autónomo**
      - NO → ¿Has cesado en la actividad y quieres solicitar la prestación ordinaria por cese?
        - SÍ → **6 | Prestación de cese de actividad del trabajador autónomo**
        - NO → **No es posible la solicitud**
    - NO → ¿Crees que reducirás los ingresos de tu actividad por cuenta propia durante el cuarto trimestre del año 2020, al menos un 50%, en relación a los ingresos obtenidos durante el primer trimestre del 2020?
      - SÍ → **3 | Prestación extraordinaria de cese de actividad de naturaleza extraordinaria**
      - NO → **No es posible la solicitud**

RDL 30/2020 de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo